

Santiago, 24 de junio de 2022

Señor  
Marco Antonio Ávila  
Ministro de Educación  
**P R E S E N T E**



Estimado Señor Ministro:

Junto con saludarle, el Colegio de Profesoras y Profesores de Chile viene a manifestar su preocupación y sorpresa por la errática manera en que el Ministerio de Educación ha manejado la ampliación y adelanto de las Vacaciones de Invierno 2022.

Esta medida se anunció el 14 de junio a raíz de la situación sanitaria del país, que incluye una grave escasez de camas UCI pediátricas, lo que pone en riesgo la salud y la vida de nuestras comunidades educativas y, especialmente, de las y los estudiantes del país.

Sin embargo, el MINEDUC ha ido emitiendo una serie de «Orientaciones» sobre esas vacaciones que van en una línea contradictoria y que, más bien, relativizan o incluso anulan dicha medida.

La determinación de que las escuelas estarán abiertas esa semana adicional de vacaciones, de que habrán actividades para estudiantes y de que todo el cuerpo docente de cada establecimiento debe hacerse presente en las escuelas va directamente en contra de la idea de mantener distancia y bajar el contacto entre las comunidades educativas para bajar los contagios de virus respiratorios.

Si adelantar y ampliar las vacaciones de invierno se hizo con la intención de contener los contagios, resulta totalmente contradictorio fomentar, incentivar e incluso obligar a los miembros de las comunidades educativas a hacerse presentes en las escuelas: ello solo facilitará el aumento de las enfermedades respiratorias en nuestros establecimientos.

Pero además de la preocupación sanitaria, nos preocupa de sobremanera que en sus «Orientaciones» el MINEDUC ha instruido abiertamente que docentes realicen labores que no se encuentran de ninguna manera en sus contratos de trabajo: entregar raciones de alimentos o «cuidar cursos» no son parte de la labor técnica y pedagógica del profesorado, que sí tiene que ver con planificar, ejecutar clases y evaluar aprendizajes.

Esto último es especialmente relevante, porque se trata de una vulneración de los contratos de trabajo de las profesoras y profesores del país que no puede ser aceptada. La modificación unilateral de funciones es ilegal y el desconocimiento de la labor técnica de las maestras y maestros de Chile llega a ser un agravio con un profesorado que día a día se esfuerza por realizar las mejores actividades educativas para los niños, niñas y jóvenes del país.

Por todo ello, declaramos que la medida de adelanto y ampliación de las vacaciones de invierno tiene sentido sanitario si se cumple estrictamente con ella para lograr la baja de contagios. Pero si lo que va a suceder es que igualmente van a estar las escuelas abiertas y las comunidades educativas van a estar presencialmente por completo en ellas, lo que corresponde es que se hagan clases y actividades educativas, pues esas son -y no otras- nuestras labores profesionales.

Le saluda atentamente,



**COLEGIO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE CHILE**

